

ACTA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA (DE OFICIO O A SOLICITUD)

CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2020

En Bogotá D.C., a los 14 días del mes de abril de 2020, siendo las 03:14 p.m. mediante la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, a través del enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MmE4MDRIMWUtNjA3OC00YWJlLWJkMWMtMmYwNGVkZWEzMzNj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22eac20b6e-b40f-45a8-9355-e243873f4c84%22%2c%22Oid%22%3a%22b68daace-901f-47b9-8b81-dc4f0f618317%22%7d

se llevó a cabo la **AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA (DE OFICIO O A SOLICITUD)**, la cual tiene por objeto definir la asignación, tipificación, distribución de riesgos del proceso de selección en mención, de acuerdo con el siguiente orden del día propuesto:

1. Instalación de la audiencia a cargo de la Gerente de la Entidad.
2. Presentación de los asistentes por parte de la Entidad.
3. Registros de los asistentes por parte de los proveedores interesados en el proceso de selección, a través del chat de la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.
4. Indicación de que términos de referencia y matriz de riesgos se encuentran debidamente publicados en la plataforma de Secop I y de la Entidad.
5. Intervención de los interesados: El uso de la palabra se realizará según lo indicado en el FORMATO 12: INSTRUCTIVO PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.
6. Las respuestas a las observaciones presentadas serán comunicadas vía escrito a través de la página web de la Entidad y en el Secop I.
7. Cierre de la audiencia a cargo de la Gerente de la Entidad.

A continuación, se desarrolla el orden del día:

1. Instalación de la audiencia, a cargo de la Doctora Gina Alejandra Albarracín Barrera – Gerente.

*En Bogotá D.C. a los (14) del mes de abril de 2020, siendo las 03:14 p.m. se da inicio a la **AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA**, del proceso de Concurso Público No. 001 de 2020, cuyo objeto es: "Prestar los servicios de operación técnica y logística de eventos, para el desarrollo de los Contratos y/o Convenios Interadministrativos y demás necesidades de TEVEANDINA LTDA. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.", de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 32 del Manual de Contratación de TEVEANDINA LTDA, adoptado mediante el Acuerdo No. 008 de 2017.*

La presente audiencia, se realizará bajo la MODALIDAD VIRTUAL de conformidad con lo establecido en la nota del numeral 2.7 Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia de las reglas de participación del proceso de la referencia, todo lo anterior teniendo en cuenta la situación actual de alerta sanitaria provocada por el COVID – 19 (Coronavirus), y las normas implementadas por el gobierno nacional con respecto al cuidado y resguardo como medida de prevención en emergencia sanitaria, así como los decretos legislativos 457 del 20 de marzo de 2020, el 531 del 08 de abril de 2020 y el 537 del 12 de abril de 2020 y demás normas concordantes.

2. Por parte la Entidad se encuentran presentes:

- Gina Alejandra Albarracín Barrera – Gerente.
- Maria Fernanda Carrillo Méndez – Directora Jurídica y Administrativa.
- Maria Angelica Mora Roncancio – Productora Logística.
- Andrea Parrado Medellín - Líder en Mercadeo y Seguimiento Comercial.
- Alexandra Beltran – Abogada Contratación.
- Edwin Andrés Mendoza Guzmán – Contratista.
- Ixayana Ramirez – Abogada Contratación.

3. Sobre las 03:20 P.M. se recibieron comunicados por parte de proveedores interesados, en los cuales manifestaban que no era posible el ingreso a la audiencia a través del link indicado en Aviso Informativo publicado el día 13 de abril de 2020 en la página de SECOP I y de la Entidad; teniendo en cuenta lo indicado, la Entidad llevo a cabo las acciones necesarias para que los proveedores interesados pudieran participar en la audiencia de la referencia; en el mismo sentido hizo una prueba y el enlace permitió el ingreso a una persona de la Entidad a través del mismo.

Una vez superado el inconveniente, se hicieron presentes a la audiencia los siguientes proveedores:



4. Posterior a ello se procedió a indicar que términos de referencia y matriz de riesgos fueron debidamente publicados en la plataforma de Secop I y de la Entidad, razón por la cual se concede el uso de la palabra de acuerdo con la solicitud de uso de la palabra mediante el chat de la plataforma a cada uno de los interesados presentes en la Audiencia, para realizar observaciones a las reglas de participación y a la matriz de riesgos del proceso, recibándose las siguientes observaciones:

I. Observación N° 1: *Estudiar la posibilidad de modificar el mecanismo de evaluación de la oferta económica, pues consideramos que se están pidiendo muchos elementos ponderables, en su lugar contemplar una media aritmética o la TRM. Porque podría presentarse la situación de precios artificialmente bajos, lo que podría colocar en riesgo la debida ejecución y el equilibrio económico del contrato*

Observación N° 2: *Contemplar para que los estados financieros sean con corte 31 dic de 2018, también los documentos jurídicos y técnicos sean renovados a corte de la misma fecha, teniendo en cuenta las circunstancias de emergencia sanitaria por la pandemia. Ajustar el pliego de condiciones con respecto a lo contenido en el decreto 434 del 19 de marzo 2020.*

Proponente: Johana Rojas – Unlof Producción de Marca S.A.S

Medio por el cual se allegó la observación: Audiencia Asignación de Riesgos

- II. Observación N°1:** La observación es frente a los ofrecimientos (ponderables), toda vez que hay muchos de ellos, esto podría colocar en riesgo la utilidad del futuro contratista. También se hace observación frente al mecanismo de evaluación de la oferta de menor valor.

Proponente: Felipe Calvo - Douglas Trade S.A.S.

Medio por el cual se allegó la observación: Audiencia Asignación de Riesgos

- III. Observación 1:** modificar el mecanismo de evaluación de la oferta y hacerla por TRM o por media geométrica.

Observación 2: Solicitar que se incluya dentro de los requisitos habilitantes técnicos el registro nacional de turismo como operador profesional de congreso ferias y convenciones, que no se ve incluido dentro del proceso.

Observación 3: Frente a la matriz de riesgos la observación está dirigida a que el riesgo de la correcta celebración de los eventos y demás pueda ser atribuido y compartido entre el contratista y la entidad, teniendo en cuenta las circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19.

Observación 3: Reevaluar los ofrecimientos sin costo, debido a que son muchos, y más que se evaluará por el menor valor, se pondría en riesgo no solo la correcta ejecución del contrato si no la utilidad del contratista.

Proponente: Ramon Restrepo - Eventeam Producciones S.A.S.

Medio por el cual se allegó la observación: Audiencia Asignación de Riesgos

- IV. Observación 1:** Esta observación es frente a la solicitud del Registro nacional de Turismo, que no se encuentra solicitado, consideramos que es conveniente la solicitud de este, teniendo en cuenta el objeto y las características del contrato.

Observación 2: La observación está dirigida a la matriz de riesgos, en tanto debería incluirse la cancelación de los eventos con ocasión de la pandemia que actualmente se está viviendo, toda vez que esta circunstancia es de naturaleza exógena y no dependerá de su ocurrencia ni de la entidad ni del contratista, que esté sujeta a decretos o directrices que emanen de las autoridades competentes.

Observación 3: Modificar uno de los indicadores financieros, puesto que contempla indicadores financieros de dos periodos anteriores, se solicita que el índice de endeudamiento sea aumentado a 65 % o 0.65 como lo crea más conveniente la entidad.

Observación 4: Criterios de ponderación, establecer límites con respecto a al servicio de estación de café, debido a que como se encuentra, es un concepto indeterminado que para la empresa entrar a calcular dentro de la matriz de costos es difícil de cuantificar, porque no se sabe cuál es la cantidad exacta de eventos, puede haber una cantidad de eventos preliminar, pero por más que se hagan estudios no se puede saber la cantidad real. Sería bueno establecer una cantidad límite de estaciones de café para eventos dentro de la ciudad de Bogotá.

Proponente: Luis Jiménez - Dinamo Eventos S.A.S.

Medio por el cual se allegó la observación: Audiencia Asignación de Riesgos

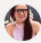

5. Teniendo en cuenta lo anterior, la Abogada Gerente de Proceso Ixayana Ramírez, les comunica a los asistentes que se emitirá respuesta a cada una de las observaciones por ellos planteadas mediante documento de Respuestas a las Observaciones, el cual se publicará en la plataforma SECOP I y en la página web de la Entidad.

De otra parte, se les indica a los proveedores interesados que teniendo en cuenta los inconvenientes de conexión presentados al inicio de la audiencia, la Entidad hará un simulacro de conexión para la Audiencia de Cierre del proceso, todas las indicaciones se plasmaran en un aviso informativo, el cual se publicará en la plataforma SECOP I y en la página web de la Entidad.

6. Cierre de la audiencia a cargo de la Gerente de la Entidad.

Se da por finalizada la presente audiencia siendo las 04:21 p.m. del 14 de abril de 2020.

Asistencia por parte de la Entidad:

LR	Iuz Ixayana Ramirez Organizador
G	Gerencia Desconocido
GB	Gina Alejandra Albarracin Barrera Desconocido
EG	Edwin Andrés Mendoza Guzmán Aceptado
MR	Maria Angelica Mora Roncancio Aceptado
	Angela Andrea Parrado Medellín Aceptado
MM	María Fernanda Carrillo Méndez Aceptado
	Alexandra Maria Beltran Guerre... Aceptado